República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021 00870 00**

Considerando que se ha presentado escrito proveniente de la parte demandante con el cual se informa sobre el pago total de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso **EJECUTIVO** promovido por **FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE LA ETB –FONTEBO**-contra **CARLOS ANTONIO OSORIO COPETE, por pago total de la obligación.**

2.- Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 *ejúsdem*). **Ofíciese.**

3.- A costa del extremo pasivo, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.

4.- Sin condena en costas.

5.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

Firmado Por:

[1]Decisión anotada en estado Nº047 de 06 de mayo de 2022

DPB

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1256319d1f9d100ef4aa8fa88988d7f4fc4abc72f73dc52b9dfac69e83ae69de**

Documento generado en 05/05/2022 04:11:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica